



Buenos Aires, 9 de mayo de 2022.

**NOTA CIRCULAR Nº 031/22**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

**Ref.: Homologación Acuerdo Salarial UOCRA  
C.C.T. Nº 76/75 y 577/10  
EX-2022-45100751- -APN-DGD#MT - PARITARIA**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la **Resolución 2022-889-APN-ST#MT**, homologatoria del acuerdo salarial signado el pasado 4 de mayo de 2022 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en los Convenios Colectivos de Trabajo (C.C.T.) Nº 76/75 y 577/10.

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial y su ratificación fueron comunicados por Nota Circular Nº 029/22 del pasado 6 de mayo de 2022.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

  
**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

FL/mar